

GG-0216-2025

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE ESO RIONEGRO S.A.S

CERTIFICA QUE:

La Empresa de Seguridad del Oriente ESO RIONEGRO S.A.S certifica que no está obligada a publicar las hojas de vida, conforme al numeral 3.14 de la MATRIZ ITA, establecido en la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Ley 1712 de 2014.

Dicha exigencia aplica únicamente para la provisión de empleos de Libre Nombramiento y Remoción en la Rama Ejecutiva del Orden Nacional. En este caso, al tratarse de una entidad territorial, esta obligación no resulta aplicable, dado que existen lineamientos específicos previstos en la normativa vigente.

Lo anterior se sustenta en el Decreto Único Reglamentario de la Función Pública 1083 de 2015, en sus artículos 2.2.13.2.1 a 2.2.13.2.4, y en la Ley 1581 de 2012, que regulan los procedimientos y condiciones para la gestión y protección de datos personales en entidades territoriales.

Atentamente,


CLAUDIA MARÍA ANGARITA GÓMEZ
Gerente General

Proyecto: Deisy Elena Escobar Valencia/ Profesional Gestión Humana G1 

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.

www.eso.gov.co

Cra. 46 # 30 - 425

Vereda el Rosal

Rionegro, Antioquia

57 (4) 520 40 60 ext. 1900

NIT 900.004.014.0

